

habiendola tomado el suso dho. la Levanto en Alto y
 quedo, admitido al uso y exercicio de tal Guarda
 maior, y mandaron de letena portal y dieron
 la posesion que por dho. titulo se manda el no-
 minado empleo. y que se le guarden las onras fran-
 queras, y preeminencias, que por razon del deben
 gozar: y que el presente es ^{no} la que copia
 Integra, a dho. titulo, Cumplim^{to} no a d. es^{ra}.
 y este recibimiento y lo ponga en el libro Ca-
 pitular Corriente, y reducida que sea original
 dho. titulo con la demas Dilig^{cia}. que le subyguen
 selo entregue a dho. D^o. Juan Antonio Jimenez
 para guarda e estudio: y asi lo decretaron man-
 daron y firmaron sus mercedes con el expresado
 D^o. Juan Antonio de todo lo qual doy fe es
 Simon Hernandez = Fran. Cano = Manuel Piquenas =
 Bartholome Garcia = Juan Antonio Jimenez =
 Antemi = Diego Pinan de Leon = emmi = a = i = gon = v =
 a = e = o = n = Entrexenos = ni =

Corresponde con el Actulo Cumplim^{to} fe de fianza
 y recibim^{to} original q. Comprende que abolvi a D^o.
 Juan Antonio Jimenez contenido en el d^o que me ofe
 en este d^o de el d^o Diego Pinan de Leon en
 el Rey no señou en su Corte menor y señou
 el Numero y Ayuntamiento de esta Villa
 de Molina por Merced al d^o. Señou Mangar

